

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se establece el Registro Unico de los Beneficiarios de Donativos en Dinero otorgados por la Federación, y las Disposiciones Generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su integración y actualización.

SEXTA.- Para la integración y actualización del Registro, las dependencias y entidades deberán proporcionar a la Secretaría, por conducto de la UCGP, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, la siguiente información:

Presupuesto.

- I. Presupuesto autorizado para el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, por partida específica;
- II. Ampliaciones y/o reducciones al presupuesto;
- III. Presupuesto modificado;
- IV. Presupuesto comprometido a la fecha de informe, y
- V. Presupuesto ejercido.

Identificación general de la Donante.

- I. Denominación, y
- II. Sector al que pertenece.

Información del Donativo otorgado.

- I. Número del contrato;
- II. Fecha de celebración del contrato;
- III. Monto del contrato;
- IV. Vigencia del contrato;
- V. Objeto del donativo;
- VI. Tipo de actividades a financiar con el donativo:
 - a) Educativas;
 - b) Culturales;
 - c) Salud;
 - d) Investigación Científica;
 - e) Aplicación de Nuevas Tecnologías, o
 - f) Beneficencia.

Identificación de los Donatarios, de acuerdo con la partida específica de gasto afectada:

48101 Donativos a Instituciones sin fines de lucro.

- I. Denominación o Razón Social;
- II. Registro Federal de Contribuyentes;
- III. Clave Unica de Inscripción ante la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- IV. Domicilio Fiscal;

- V. Figura Jurídica, y
- VI. Entidad Federativa donde se protocolizó su acta constitutiva.

48201 Donativos a entidades federativas y municipios.

- I. Nombre de la Entidad Federativa o Municipio, y
- II. Instancia de Gobierno Estatal o Municipal donataria.

48301 Donativos a Fideicomisos Privados.

- I. Denominación del fideicomiso privado;
- II. Fideicomitente;
- III. Fiduciario;
- IV. Objeto del fideicomiso, y
- V. Domicilio Fiscal.

48401 Donativos a Fideicomisos Estatales.

- I. Denominación del fideicomiso estatal;
- II. Entidad Federativa a la que pertenece el fideicomiso;
- III. Institución gubernamental que participa;
- IV. Fideicomitente;
- V. Fiduciario, y
- VI. Objeto del fideicomiso.

48501 Donativos Internacionales.

- I. Nombre del organismo o de la institución internacional beneficiaria;
- II. Tipo de organismo o institución internacional:
 - a) Gubernamental, o
 - b) Privada;
- III. Objeto del organismo o de la institución internacional, y
- IV. Domicilio.

SEPTIMA.- Las dependencias y entidades enviarán a la Secretaría, por conducto de la UCGP, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, un reporte que permita dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos celebrados, el cual deberá contener:

- I. Monto efectivamente otorgado en el trimestre de reporte;
- II. Fecha de otorgamiento del Donativo;
- III. Entidad Federativa donde se aplicó el Donativo;
- IV. Municipio donde se aplicó el Donativo;
- V. Número de cuenta bancaria;
- VI. Saldo en la cuenta bancaria al cierre trimestral;
- VII. Rendimientos obtenidos en el periodo;
- VIII. Importe total de los egresos efectuados en el trimestre de reporte;
- IX. Monto de los recursos que fueron restituidos por no ejercerse y/o no comprobarse debidamente, y

- X.** Porcentaje de avance en el cumplimiento de los objetivos estipulados en el Contrato.